



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 0000039-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 26 de Enero de 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°000271-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Mayo del 2014/ y MEMORANDO N° 032-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Enero de 2015; Y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000271-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de Junio de 2014, se designó en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, al **ABOG. LUIS ALBERTO FEIJOO BACA**, nivel remunerativo F-5;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **Ing. VICENTE LORENZO NIQUEN INGA**, como Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0000039-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 26 de Enero de 2015

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SERVIDOR ABOG. LUIS ALBERTO FEIJOO BACA, en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor **ING. VICENTE LORENZO NIQUEN INGA**, en el cargo de en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES
Presidente del Gobierno Regional
TUMBES